



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF POBLACION TEXTIL, QUILPUÉ.

RESOLUCIÓN EX. N° ---1466---

VALPARAISO, 18 AGO 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 3020 de fecha 3 de agosto de 2021, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 177-238 de fecha 30 de julio de 2021, por intermedio del cual la Encargada de Supervisión de Obras SERVIU Valparaíso solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Proyecto Población Textil, de Quilpué, con el objeto de dar término a las obras, para lo cual acredita que las faenas presentan un avance de 99%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

POBLACION TEXTIL, QUILPUÉ

N°	NOMBRE	RUT
1	HORTENSIA DEL C. AZÓCAR GONZÁLEZ	3666703-6
2	CARLOS HUMBERTO VÁSQUEZ VÁSQUEZ	4063899-7
3	JULIO ENRIQUE LÓPEZ CABELLO	5013146-7
4	NADINA AMELIA ARAYA WILLIAMS	5136191-1
5	FERNANDO SEGUNDO PEREIRA BUSTAMANTE	5548853-3
6	LAURA DEL C. COVARRUBIAS VERDUGO	5863825-0
7	ESTER ESMERITA ZAMORA OLAVARRÍA	6032791-2
8	GLORIA ANGÉLICA VÁSQUEZ MACHUCA	6034342-K
9	DORIS DEL C. ALMONACID ALMONACID	6035471-5
10	LINDA SOLEDAD PIZARRO RAMOS	6710995-3
11	LUIS ALBERTO MARTÍNEZ ROJAS	7018329-3
12	PATRICIO ADRIÁN GUAJARDO GONZÁLEZ	7121854-6
13	MARÍA VERÓNICA VILLARROEL ESPINOZA	7469224-9
14	MANUEL PATRICIO CHACANA BARCENA	7622019-0
15	GLORIA DE LAS M. MORAGA CHAPARRO	8172116-5
16	ODETTE ALEJANDRA SERRANO POIRIER	8349829-3
17	CARLOS ALBERTO VIDAL SALAS	8909016-4
18	GLADYS BENITA DEL C. ALTAMIRANO PONCE	9645347-7
19	RAQUEL DE LAS MERCEDES LÓPEZ BARCENA	10880285-5
20	INGRID FABIANA ALCAÍNO CARMONA	11735316-8
21	LIZETTE ANDREA MARTÍNEZ BALBOA	14576803-9

2º. EI SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

EVELYN MANSILLA MUÑOZ

KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO ()